

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 16 de Julio de 2019



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

Tenientes de Alcalde.

D. Juan Manuel Del Pino López

D^a. Ana Isabel Perles Ribes.

D^a. Hilde Elisa Peter Backaert.

D. Fernando Ortiz Morón

D^a. Noelia Ciscar Martínez

D^a Rebeca Merchán Díaz

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Mas González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

No asiste:

D. Francisco Avargues Guardiola

ACTA Nº 28/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a doce de julio de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana M^a Sala Fernández y los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede del acta del día 5 de julio de 2019.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informar favorablemente que el Ayuntamiento organice en colaboración con la Asociación de Alumnos de Educación para Adultos el XI encuentro de encaje de bolillo y macramé, el día 15 de septiembre de 2019.
4. Informe sobre instancias
5. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 16 de Julio de 2019

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.- Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 5 de julio de 2019, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se dio cuenta del escrito de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sobre la aprobación de la Relación y Valoración de puestos de trabajo.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

2.2.- Se dio cuenta del escrito de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, sobre la concentración del día 8 de julio de 2019 en la Plaza Colón, por la Asociación de Mujeres por la igualdad de Calp.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

2.3.- Se dio cuenta del escrito de la Generalitat Valenciana, Consellería d'Economía Sostenible Sectors Productius, Comerç i Treball, sobre el Calendario Laboral 2020.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada

3.- INFORMAR FAVORABLEMENTE QUE EL AYUNTAMIENTO ORGANICE EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EL XI ENCUENTRO DE ENCAJE DE BOLILLO Y MACRAMÉ, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- En el expediente consta una propuesta que dice lo siguiente:

"Doña Pilar Cabrera Bertomeu, Concejala Delegada de Cultura en funciones del Ayuntamiento de Calp a la Junta de Gobierno Local, **EXPONE:**

VISTO Que por la Concejalía de Cultura se pretende organizar el XI Encuentro de encaje de bolillos y macramé, destinado a todos los sectores de la población a fin de contribuir a la conservación de esta antigua tradición artesanal así como ampliar la oferta cultural del municipio y ofrecer un recurso turístico que permita dar a conocer nuestro centro histórico.

VISTO el informe favorable de la Coordinadora de Cultura de 18 de abril del año en curso que literalmente copiado dice así:

"María Amparo González Martínez, coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Calp, INFORMA:

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 16 de Julio de 2019

1º Que por la Concejalía de Cultura se pretende organizar el XI Encuentro de encaje de bolillos y macramé, 2019, destinado a todos los sectores de la población a fin de contribuir a la conservación de esta antigua tradición artesanal así como ampliar la oferta cultural del municipio y ofrecer un recurso turístico que permita dar a conocer nuestro centro histórico.

La fecha de celebración será el **día 15 de septiembre de 2019 en las calles Libertat, Justicia y Mayor de 10:00 a 16:00 horas**. Para la celebración del encuentro la concejalía de Cultura contará con la colaboración de la Asociación de Alumnos de Educación para Adultos, "Bolilleras", CIF G03576733 y en su representación M.ª Esperanza Sala Morató DNI. 48. 298. 131 V.

2º Que es obligación de los responsables municipales estimular, colaborar y dinamizar cualquier actividad que pueda suponer el desarrollo cultural y económico en el municipio.

Que dentro de esa política dinamizadora cabe integrar la acción que pretende llevar a cabo la Concejalía de Cultura descrita en el párrafo anterior.

Es por ello que el Ayuntamiento de Calp va a colaborar en la organización del mencionado Encuentro, consistiendo tal colaboración en:

-Material gráfico

1.000 Programas de mano 4+4 T 10x 21 cm Est. Brillo 150 gr

200 Tickets Desayuno- Comida en talonarios de 25 hojas 1+0 T / 21 x 10 cm Offset blanco 80 g con doble trepado y engomados al lado izquierdo. Con un importe total de 415,03 euros.

-Desayuno para las personas inscritas en el encuentro consistente en chocolate y churros a cargo de Churrería La Extremeña con un importe de 400 euros (IVA incluido).

- Actuación musical de **Xaranga "La Xarlotà"** con un importe de 200 euros.(Exento de IVA)

- Toldos de rafia para sombra 304€ (IVA incluido)

- El préstamo de 200 sillas y 25 mesas. 0€

- La colocación de ocho contenedores para residuos.0€

- El préstamo de un equipo de sonido 0€

- **Detalles** para entregar a los participantes con un importe de 701,80 euros (IVA incluido)

Así pues, el total de la colaboración establecida por el Ayuntamiento de Calp será de 2.020, 83 euros.

Es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Calp organice en colaboración con la Asociación de Alumnos de Educación para Adultos, en los términos arriba transcritos, el XI Encuentro de encaje de bolillos y macramé, 2019,

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Policía y Servicios Generales.

Y así lo informo donde corresponda para que conste a los efectos oportunos".

Habiéndose elaborado por la Intervención municipal la correspondiente reserva de crédito que a continuación se detalla:

VISTO el informe favorable de la Intervención Municipal de la correspondiente reserva de crédito, de fecha 22 de marzo de 2019, en virtud de la cual se practica la retención de crédito RC n.º (220190004291), en la aplicación 4340-3341-2200000 "Material vario oficina e imprenta promoción cultural"; del evento XI Encuentro de encaje de bolillo y macramé 2019 por importe de 415,03 Euros.

VISTO el informe favorable de la Intervención Municipal de la correspondiente reserva de crédito, de fecha 24 de abril de 2019, en virtud de la cual se practica la retención de crédito RC n.º (220190006758), en la aplicación 4340-3341-2260900 "Gastos funcionamiento promoción cultural"; (Churros, xaranga, rafia y detalles) por importe de 1605,80 Euros.

VISTO que se le ha comunicado al Departamento de Disciplina este evento no necesitándose informe al respecto.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 16 de Julio de 2019

VISTO el informe favorable del Intendente de la Policía Local de fecha 24 de mayo de 2019 de literalmente copiado dice así:

“Vista la solicitud presentada por el departamento de CULTURA, con Entrada en la Policía Local núm. 1027, de fecha 22/05/2019, en la cual solicita informe para CORTE DE VÍA PÚBLICA, relativo al encuentro de bolillos el día 15 de Septiembre de 2019 que tendrá lugar en las calles Justicia, Mayor y Libertat; tengo a bien informarle que:

***NO EXISTE INCONVENIENTE** por parte de esta Jefatura acceder a su petición en cuanto al tráfico rodado se refiere.*

Se tiene que señalar en la Avd. Ifach con Justicia (vallas y señal de dirección prohibida), Avd. Del Norte con La Fuente (vallas y señal de dirección prohibida) y Plaza de la Villa con C/ Vicente Gallart (valla y señal de dirección prohibida).

Lo que le informo para su conocimiento y efectos que estime oportunos”.

Es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Informar favorablemente que el Ayuntamiento de Calp organice, en colaboración con la asociación de Alumnos de Educación para Adultos, el XI encuentro de encaje de bolillo y macramé en las calles Justicia, Libertad y Mayor, el 15 de septiembre 2019 de 10:00 a 16:00.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Policía y Servicios Generales. ”

Sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la misma en los términos transcritos.

5.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.- No se presentó ninguna.

6.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

1.- Se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local de la necesidad de elaborar un pliego para la contratación del servicio de disparo de fuegos artificiales.

La Junta de Gobierno Local informó favorablemente por unanimidad encargar la redacción del pliego técnico del citada servicio al Ingeniero Técnico Industrial. D. Juan José Pascual Granged.

2.- Intervino la Sra. Sala indicando que consideraba adecuado que se limitara la velocidad de circulación en casco Urbano a 30 km.

La Junta de Gobierno Local informó favorablemente por unanimidad trasladar tal punto a la Policía Local para que informe cuanto estime conveniente.

3.- Intervino la Sra. Sala señalando que consideraba conveniente que se diera un impulso a la oficina de Smart City, para su finalización y puesta en marcha.

FIRMADO

1.- SECRETARIA JGL, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 15 de Julio de 2019
2.- PRESIDENTA JGL, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 16 de Julio de 2019

La Junta de Gobierno Local informó favorablemente por unanimidad trasladar tal consideración a D. Manuel Miró Navarro y a D. Salvador Sánchez Pérez.

4.- Intervino la Sra. Sala indicando que consideraba conveniente que se regulara mediante ordenanza la circulación de patinetes y Segways.

La Junta de Gobierno Local informó favorablemente por unanimidad trasladar tal consideración a la Jefatura de Régimen Interior, para la instrucción del correspondiente expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas de lo que, como el Secretario Accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma la Sra. Presidenta junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.